

BUIN, 20 DIC 2013

DECRETO TC. N° 288 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 154** de fecha 05 de Junio de 2013, se aprueba el nombramiento de don **Gerónimo Martini Gormaz**, Abogado, como Secretario Municipal Suplente, en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1471** de fecha 20 de Mayo de 2013, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 212** de fecha 27 de Septiembre de 2013, se adjudica la Licitación Pública denominada "**Proyecto Marcación de Bienes, Comuna de Buin**" al Oferente **Producto Protegido Chile S.P.A.**

5.- El **Contrato**, suscrito con fecha 26 de Noviembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Producto Protegido S.P.A.**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **123**, de fecha 11 de Diciembre de 2013.

6.- El **Memorándum N° 420**, de fecha 26 de Noviembre de 2013, de la Asesoría Jurídica a través del cual remite el contrato suscrito con la Empresa **Producto Protegido S.P.A.**, para continuar con su tramitación.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 26 de Noviembre de 2013, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Producto Protegido S.P.A.**, RUT N° 76.012.428-1, para la ejecución de la Licitación Pública denominada "**Proyecto Marcación de Bienes, Comuna de Buin**", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° **123**, de fecha 11 de Diciembre de 2013; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos derivados del presente contrato a la cuenta 114.05.96.041.008 "Más Protección para tus bienes en Buin".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



MARCELO COFRÉ ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MCZ. CMG. VFG. EVR. HSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\PRODUCTO PROTEGIDO CHILE_MARCACION DE BIENES.doc

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl